

III Plan de Investigación y Transferencia 2024-2027 de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea



1. Antecedentes y diagnóstico

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) es la universidad pública vasca, comprometida con su cultura, sus retos sociales y con el desarrollo sostenible a través de la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento y las alianzas locales y globales, en todas las ramas del saber.

En sus 44 años de existencia, la UPV/EHU se ha consolidado como una universidad de prestigio, tanto local como internacional. La universidad pública vasca es el principal agente de producción científica del País Vasco, según el informe sobre la Ciencia en Euskadi 2023 realizado por Ikerbasque. Además, los resultados del sociómetro vasco consolidan a la universidad como la institución mejor valorada en Euskadi, resultado que mayoritariamente ha de atribuirse al papel de la universidad pública. Está entre las 500 mejores universidades del mundo según el ranking de Shanghái, con grupos de investigación consolidados en todos los ámbitos del conocimiento. Está conectada con el territorio mediante alianzas estratégicas, como la establecida con el *Donostia International Physics Center* (DIPC) y Tecnalia, en el marco de la fundación Euskampus. Asimismo, la pertenencia a redes internacionales como la Alianza Europea ENLIGHT, la Red Latinoamericana de Posgrado y el Campus transfronterizo Euskampus-Bordeaux sitúan a la UPV/EHU en una posición de fortaleza institucional.

Los planes de investigación previos, I Plan de Investigación 2011-2014 y II Plan de Investigación 2019-2022, han marcado la hoja de ruta de la investigación y la transferencia realizada en la UPV/EHU hasta situarla en su posición actual.

El informe final del II Plan de Investigación 2019-2022 ha servido para realizar el diagnóstico y como punto de partida para el desarrollo del nuevo Plan de Investigación y Transferencia. Este informe destaca, como puntos fuertes en la consecución de los objetivos planteados: el número de personas con contratos predoctorales y posdoctorales; el número de tesis doctorales defendidas, y en particular las tesis con mención internacional; el número y calidad de las publicaciones científicas; y la cantidad de fondos conseguidos, tanto en convocatorias competitivas, como por contratos de transferencia. Los aspectos de mejora destacados en este informe se relacionan con: el número de *spin-offs*; la movilidad del personal docente e investigador; el número de tesis en colaboración con empresas y otras entidades; y el número de ERC *grants* obtenidas. Es importante tener en cuenta que durante el desarrollo de este II Plan se produjo la pandemia de COVID-19, que tuvo gran influencia en la estrategia de I+D+i planteada.

El actual Plan Estratégico (PE) 2022-2025 se está desarrollando en un periodo postpandemia, siendo la investigación y la transferencia uno de sus ejes estratégicos. Asimismo, se definen la Internacionalización, la Transformación Digital, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Comunicación como ejes transversales, todos ellos muy interrelacionados con la investigación y la transferencia.

Dentro de los factores del entorno, destacan el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030 (PCTI 2030) y el Plan del Sistema Universitario (PSU) 2023-2026. El PCTI 2030 marca una estrategia de investigación e innovación compartida entre las instituciones públicas, universidades, empresas, centros de investigación, centros tecnológicos y agentes socioeconómicos en Euskadi. Por otro lado, el PSU

2023-2026 establece los fundamentos estratégicos y las actuaciones más relevantes que definen la estructura de financiación de la universidad pública vasca.

La elaboración del nuevo plan investigación y transferencia parte del contexto descrito anteriormente para plantear estrategias y líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos planteados en el eje de investigación y transferencia del PE 2022-2025.

2. Fundamentos y metodología

El III Plan de Investigación y Transferencia 2024-2027 es un plan operativo basado en los objetivos y acciones planteados en el eje de investigación y transferencia del PE 2022-2025 y está alineado con el PSU 2023-2026 y el PCTI 2030.

Para la elaboración del III Plan de Investigación y Transferencia 2024-2027 se tienen en cuenta:

- El informe final del II Plan de Investigación 2019-2022.
- El PE 2022-2025, así como el resto de planes en vigor o en desarrollo en la UPV/EHU, en particular el Plan Director de Euskera, el Plan de Internacionalización, el Plan de Posgrado, el Plan de Comunicación y el Plan de Igualdad.
- La estrategia de I+D+i de la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tras analizar el contexto y marco de actuación, se definen las líneas generales de actuación, con la descripción detallada de la forma de llevarlas a cabo. Estas líneas engloban las 35 acciones definidas dentro del eje de investigación y transferencia del PE 2022-2025 y su realización permitirá una mejor consecución de los objetivos.

Objetivos del eje de Investigación y Transferencia del PE 2022-2025

O1: Fomentar la cooperación transdisciplinar entre los grupos de I+D de la Universidad.

O2: Impulsar áreas de conocimiento donde hay escasez de grupos de investigación o escasa tradición investigadora, pero que aportan riqueza cultural y necesitan ser constituidos o estabilizados.

O3: Impulsar nuevos grupos de investigación e incentivar a los y las nuevas investigadoras promoviendo un modelo de carrera investigadora.

O4: Vincular los retos de investigación y la agenda propia de ODS, EHUagenda 2030.

O5: Promover el reconocimiento de la investigación con repercusión directa en el enriquecimiento cultural de la sociedad.

O6: Estimular el emprendimiento y la transferencia del conocimiento.

O7: Reforzar las alianzas externas locales e internacionales.

O8: Impulsar la visibilidad internacional de la investigación de excelencia desarrollada en nuestra Universidad.

O9: Promover la investigación en euskera y colaborar en la adaptación y divulgación en euskera de la realizada en otras lenguas.

Objetivos y claves principales del PSU 2023-2026

El PSU 2023 presenta siete ejes de actuación: Ciencia de Excelencia, Universidad+Empresa; Universidad+Euskadi Basque Country; Docencia Innovadora y de Calidad; Comunidad Universitaria Inclusiva e Igualitaria; Digitalización e Impacto Social. De estos siete ejes (cinco prioritarios y dos transversales), los dos primeros están directamente relacionados con Investigación y Transferencia: Ciencia de Excelencia y Universidad+Empresa. Los otros cinco son ejes transversales para los objetivos que se plantean en el desarrollo del plan.

El PSU 2023-2026 plantea, además, siete objetivos estratégicos, de los cuales el O.E.4 está directamente relacionado con la ciencia de excelencia: «O.E.4. Reforzar las fórmulas de cooperación con agentes de la RVCTI: Reforzar y aprovechar el potencial de la relación con los Centros de Investigación de Excelencia Vascos (BERC), los Institutos de Investigación Biosanitaria (IIBS) y los Centros de Investigación Cooperativa (CIC), además de crear fórmulas de cooperación estables con otros agentes de la RVCTI para aprovechar sinergias y explorar oportunidades, reforzando su relación más allá de proyectos e iniciativas puntuales a corto plazo –Euskampus es una iniciativa que constituye un buen ejemplo de fórmula de colaboración entre la UPV/EHU, Tecnalia y el DIPC–».

3. Operatividad y despliegue del Plan

El plan de actuación está definido y desarrollado en forma de líneas de actuación concretas que servirán para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y en el desarrollo de las acciones que se han planteado. Para cada una de las 19 líneas de actuación que se establecen, se presenta una breve descripción, así como los objetivos y acciones a los que responde su ejecución.

Líneas de actuación:

1. Revalorizar la imagen de la universidad y reforzar su credibilidad y liderazgo social.

Se impulsará la implicación activa del personal investigador en tareas culturales y de divulgación del conocimiento, y el reconocimiento de su labor en actividades con impacto social y repercusión directa en el enriquecimiento cultural de la sociedad y en los ODS.

En este sentido, se desarrollarán herramientas que permitan la medición y valoración del impacto social de la investigación, la transferencia y las actividades culturales en todos los ámbitos del conocimiento, y que promuevan la visibilidad de la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento y cultura realizada por nuestros grupos de investigación.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O5 (A5.1, A5.2, A5.3, y A5.4).

2. Definir y consolidar la carrera investigadora y las estrategias de captación de talento investigador predoctoral y posdoctoral.

Se procederá a desarrollar la figura de profesor de investigación como vía de acceso a la promoción del personal investigador doctor permanente. Asimismo, se realizará la revisión del acceso al sistema universitario del personal investigador posdoctoral con acreditación R3 proveniente de convocatorias de reconocido prestigio, en coordinación con la definición del plan director de plantilla. Se seguirá el plan de acción definido en el marco de la estrategia *Human Resources Strategy for Researchers* (HRS4R) para atraer talento internacional y se dará continuidad a la colaboración con los agentes sociales para que el personal investigador temporal desarrolle su carrera en óptimas condiciones laborales.

La estrategia de atracción de talento internacional se alineará con una apuesta por la formación y retención, especialmente en áreas de interés, donde se fomentará la creación de nuevos itinerarios formativos de posgrado orientados a las necesidades del entorno científico-tecnológico de Euskadi.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O3 (A3.3, y A3.5).

3. Impulsar estrategias de investigación con perspectiva de género, reforzando el liderazgo femenino.

En consonancia con el IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la UPV/EHU 2024-2027, en su eje de investigación y transferencia, este plan pone el foco en el impulso al liderazgo femenino, especialmente en las áreas experimentales y tecnológicas. Con este objetivo, todas las convocatorias de investigación y transferencia incluirán mecanismos que incentiven el liderazgo de las mujeres, especialmente el liderazgo joven, y promoverán el equilibrio de género en los grupos de investigación.

Asimismo, se dará continuidad al programa AKADEME para la formación y apoyo del liderazgo de las académicas, que persigue desarrollar las habilidades de autoliderazgo y liderazgo, con el fin de motivar su acceso y permanencia en puestos de responsabilidad en la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O3 (A3.4) y O4 (A4.1).

4. Promover las actividades de ciencia abierta como medio para aumentar el impacto y la reproducibilidad de los resultados de investigación.

Se ha realizado una apuesta de apoyo a la publicación en abierto, mediante acuerdos transformativos con las principales editoriales, cubriendo el coste de las APC (*Article Processing Charge*) de publicación en acceso abierto. El objetivo es mejorar las condiciones e incrementar progresivamente el número de editoriales con este tipo de acuerdos.

Se intensificará el apoyo para el uso y acceso al Archivo Digital para la Docencia y la Investigación (ADDI) atendiendo a los nuevos criterios de evaluación y financiación, que exigen la publicación en repositorios abiertos de los resultados de investigación.

La biblioteca universitaria va a iniciar también un proceso de puesta en marcha de un repositorio de datos institucional, que pueda dotar de servicios de apoyo a

la gestión de datos de investigación y proporcione la infraestructura adecuada para publicarlos siguiendo las directrices europeas y estatales en materia de reutilización y reproducibilidad de los análisis.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O6 (A6.2) y O8 (A8.2); y está también alineada con HE 2021-2027, la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA) 2023-2027 y la estrategia *Open Science Euskadi*, que aparece destacada como iniciativa imprescindible en el eje de Ciencia de Excelencia del PSU.

5. Impulsar e institucionalizar los Centros de Investigación Intensiva Propios (CIIP).

La UPV/EHU seguirá impulsando la creación de CIIP, acción que ayudará a consolidar la buena posición que mantiene la UPV/EHU en los ránquines internacionales más prestigiosos, como el ranquin de Shanghái o la lista de la Universidad de Stanford, y a fortalecer el posicionamiento y la contribución al desarrollo del sistema vasco de ciencia, tecnología e innovación.

En particular, este plan pretende: visibilizar la actividad investigadora de excelencia; dar representación a los CIIP en los órganos de gobernanza; reforzar el liderazgo de los centros existentes; elevar la categoría de excelencia; impulsar la marca CIIP como los "BERC de la UPV/EHU"; posicionar a los CIIP como referentes de la UPV/EHU en su alineamiento con las estrategias de país en investigación e innovación; e identificar nuevas oportunidades para los CIIP.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O1, O4, O5, O6, y O7; con especial énfasis en la acción A1.4 y de forma transversal en muchas de las acciones recogidas en el PE 2022-2025.

6. Mejorar las infraestructuras, equipamientos científicos y laboratorios de investigación para fomentar la investigación de vanguardia.

El plan plurianual de infraestructuras de la universidad incluye nuevos edificios, como la Facultad de Medicina y Enfermería o el edificio Korta II, que alojarán nuevos laboratorios de investigación que reforzarán las infraestructuras ya existentes. Se abordará también la reasignación de espacios disponibles en los edificios de investigación, alineada con la situación actualizada de los grupos consolidados y CIIP. En este contexto, se impulsará de manera especial la incorporación de equipamiento proveniente de financiación europea, tales como ERC grants, o vinculadas a los CIIP. En particular, se dotará de espacios a los centros Hitz y EHUQC.

Se consultará con los centros para detectar necesidades comunes que puedan ser abordadas de manera conjunta con los SGIker, además de ofrecer asesoramiento, formación y apoyo para la acreditación de locales y su adecuación a la normativa vigente en materia de bioseguridad.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O1 (A1.4), O6 (A6.3), y O7 (A7.4). Asimismo, el PSU 2023-2026 recoge también como clave principal en el eje de Ciencia de Excelencia el avance en la creación de

infraestructuras de investigación que permitan dotar a la universidad de capacidades de referencia en Europa.

7. Incentivar la internacionalización de toda la actividad investigadora.

La convocatorias de recursos humanos, personal investigador predoctoral y posdoctoral, incluirán un componente internacional, con requisito de estancia mínima y cobertura de ayudas para la movilidad. En particular, se impulsarán la realización de tesis con mención internacional y tesis en cotutela.

Se realizarán acciones orientadas al incremento de la oferta de plazas en los programas de intercambio internacional de estudiantes de máster y doctorado, con especial énfasis en aquellos destinos estratégicos para Euskadi (Europa, Japón, América Latina y Canadá, entre otros).

Se impulsarán las acciones en el marco de la Alianza europea ENLIGHT y se reforzarán las colaboraciones con la Universidad de Bordeaux, con acciones específicas, como el apoyo a los Laboratorios Transfronterizos de Cooperación (LTC) y la participación conjunta en proyectos del programa *Horizon Europe* (HE) como *Cofund Adagio*. También se incrementará la colaboración en el marco de la Red Latinoamericana de Posgrado y con la Eurorregión, impulsando programas de apoyo a proyectos de investigación conjuntos. Asimismo, continuaremos con el desarrollo de la estrategia HRS4R en el marco del plan de acción definido.

Además, se continuará con la estrategia de apoyo y acompañamiento a la participación en convocatorias internacionales, especialmente en HE, e impulsando de manera especial el liderazgo de nuestros equipos. En este sentido, se realizará una labor de proactividad en el apoyo a las propuestas de proyectos coordinados por nuestra universidad y ERC *grants*, en especial en el área de Salud y con liderazgo femenino.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O3 (A3.5), O7 (A7.1, A7.2, A7.3, A7.5) y O8 (A8.4). Asimismo, está muy bien alineada con el eje de Universidad+Euskadi Basque Country de PSU 2023-2026.

8. Promover la investigación en euskera e incrementar la divulgación y la transferencia de conocimiento en torno al euskera y a Euskadi.

En línea con el IV Plan Director de Euskera en materia de investigación y transferencia, se continuará impulsando la realización de tesis doctorales en euskera, tratando de fomentar las tesis en euskera con mención internacional. Se pondrán en marcha iniciativas para mejorar y difundir datos, recursos y servicios para realizar actividades de investigación y transferencia en euskera. Asimismo, se impulsarán acciones que favorezcan la difusión en euskera de resultados de investigación con impacto social publicados en otros idiomas, en particular en inglés como, por ejemplo, la revista *Inpakta*.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O9 y las tres acciones incluidas en el mismo. Se pondrá especial énfasis en las áreas de Educación, donde el uso del euskera en la investigación tiene gran relevancia, tal y como se indica en el PSU 2023-2026.

9. Impulsar la investigación en áreas de baja intensidad y tradición.

Se ha comenzado la elaboración de un mapa para identificar estas áreas cuyo término se alcanzará durante la vigencia de este plan. Además, se realizarán medidas de actuación destinadas a impulsar la investigación en las mismas, apoyando la realización de tesis doctorales y manteniendo e incorporando medidas de discriminación positiva en las convocatorias de apoyo a la investigación, en particular en aquellas orientadas a la creación de grupos emergentes o a la contratación de personal investigador en formación.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O2 (A2.1, A2.2, y A2.3). Asimismo, algunas de estas áreas de concentran en Educación y Salud, ámbitos considerados prioritarios también en el PSU 2023-2026.

 Adherirse a las propuestas de avance de la evaluación de la investigación, reconociendo las prácticas que maximizan la calidad y el impacto de las actividades realizadas.

La UPV/EHU se ha adherido a la iniciativa CoARA (Coalition for Advancing Research Assessment) que abre un calendario de cinco años para proceder a revisar los criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación en la universidad, en colaboración con otras organizaciones también adheridas al acuerdo.

El acuerdo establece una dirección común para reformar la evaluación de la investigación con un cambio de paradigma, resaltado la necesidad de un abordaje que establezca como base el valor e impacto científico y social, incluyendo indicadores cualitativos. Se impulsarán acciones orientadas al aumento de la concienciación sobre estos nuevos criterios de evaluación, dado que cada investigadora o investigador es a su vez un agente evaluador externo.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O2 (A2.2), O3 (A3.3), y O5 (A5.1, A5.3, y A5.4).

11. Desarrollar una visión y actuación integradas para impulsar la implicación de los Grupos Consolidados de Investigación (GIC/GIU) en tareas de formación de posgrado, transferencia y divulgación del conocimiento, y su vinculación con los ODS.

Este plan pretende incrementar el porcentaje de personas integradas en los grupos de investigación consolidados mediante el impulso de las convocatorias propias que complementen a la convocatoria de GIC del Gobierno Vasco.

Se programarán actividades y acciones vinculadas a los ODS y al incremento del impacto social de la UPV/EHU, que estimulen la participación e implicación de los grupos consolidados, para que nuestra sociedad y entorno socioeconómico conozcan la investigación que realizan, y valoren su contribución al desarrollo y bienestar social.

Asimismo, este plan pretende alinear la estrategia de investigación y transferencia con la formación de posgrado universitario. La generación de conocimiento científico por nuestros grupos consolidados en áreas fuertes en investigación de vanguardia, deben estar ligadas a una formación atractiva y ser los cimientos sobre los que se base una sólida atracción del talento local y foráneo.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O1 (A1.1, A1.2, A1.3, A1.5), O3 (A3.2), O4 (A4.1, A4.2), y O5 (A5.2).

Renovar los acuerdos y alianzas con los agentes de la RVCTI (en particular, con BERC y IIBS) y aumentar los canales de comunicación con otros agentes científicos.

En las primeras etapas de este plan se revisarán y adecuarán los acuerdos que la UPV/EHU mantiene con los BERC y los IIBS, tanto convenios marco como específicos, con el objeto de definir y consolidar las relaciones bilaterales que redunden en el beneficio mutuo y recojan las peculiaridades de cada institución. Se pretende favorecer así la colaboración, las alianzas estratégicas, el incremento de la producción científica, la visibilidad de la comunidad científica vasca, y los lazos entre la formación, la investigación y la transferencia.

Durante la vigencia del plan, se realizará un seguimiento de los acuerdos alcanzados, con especial énfasis en monitorizar el estado y grado de cumplimiento de la colaboración, intercambio y vinculación de personal investigador entre estos centros y la UPV/EHU. Esta actuación se extenderá posteriormente también a los CIC y otros agentes de la RVCTI.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O7 (A7.1, A7.2, A7.3, y A7.4). El PSU menciona también como una de las claves principales del eje de Ciencia de Excelencia la intensificación de las relaciones entre la Universidad y otros agentes de la RVCTI, poniendo el foco en la relación con los BERC e IIBS.

13. Potenciar la comunicación con los agentes sociales y la colaboración en la divulgación y transferencia de conocimiento.

Se van a incorporar herramientas que faciliten la búsqueda de información sobre los grupos consolidados en base a sus prioridades, retos y misiones, como el portal de producción científica o el portal de transferencia de conocimiento y oferta tecnológica. En esta línea de actuación se potenciarán las actividades que fomenten el conocimiento mutuo y sirvan para la promoción de foros de encuentro y debate en áreas de interés estratégico, como las fomentadas por EHUgune, la Fundación Cursos de Verano y Euskampus Fundazioa, que impulsan la colaboración transdisciplinar. Estas actividades estarán apoyadas por convocatorias específicas que fomenten esta colaboración.

Se potenciarán convocatorias específicas que fomenten el establecimiento de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad y estimulen la colaboración en la formación de excelencia del alumnado, la divulgación y transferencia de conocimiento a la sociedad. Se continuará impulsando las actividades de transferencia y divulgación de conocimiento ya consolidadas.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O5 (A5.1, A5.2, A5.3, A5.4), O6 (A6.3, A6.4) y O7 (A7.2). El PSU 2023-2026 destaca entre sus elementos diferenciales el papel de la universidad como agente clave para el desarrollo socioeconómico de Euskadi; e identifica como clave principal en el eje de Universidad+Empresa el fortalecimiento y proyección del impacto social.

14. Fomentar y reforzar la red de Aulas Universidad-Empresa-Sociedad, Cátedras universitarias y otras herramientas de relación y cooperación con el tejido social y empresarial.

La UPV/EHU ha sido pionera en la creación de una red de Cátedras y de Aulas Universidad-Empresa-Sociedad comprometidas en compartir la actividad universitaria con la sociedad, mediante el impulso de la formación dual, la prestación de servicio y asesoramiento a empresas e instituciones, la realización de contratos con el tejido productivo, la creación de empresas derivadas (*spinoffs*), el registro de patentes y la colaboración sinérgica con otros componentes de la RVCTI.

El objetivo de aumentar el impacto de la UPV/EHU en la sociedad y en su tejido empresarial, en consonancia con la Agenda 2030, pretende favorecer el progreso y la transformación de la sociedad vasca ante los nuevos retos y escenarios locales y globales. Además, busca incrementar la participación del estudiantado de cualquier titulación de la UPV/EHU en aulas universitarias de reto empresarial o tecnológico y aulas de aprendizaje-servicio y compromiso social. Pretende impulsar las sinergias de colaboración con la II Estrategia Vasca Universidad + Empresa 2022-2026 del Gobierno Vasco y el PCTI Euskadi 2030 para lograr un mayor impacto socioeconómico, mejores resultados tecnológico-empresariales e impulsar la innovación, sobre todo en las PYME, y fomentar las vocaciones STEAM, sobre todo entre el alumnado femenino.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir el objetivo O6 (A6.1, A6.2, A6.3, y A6.4).

15. Modificar la normativa propia para facilitar colaboraciones en investigación y transferencia, y la atracción de talento.

Los últimos dos años se han aprobado numerosos cambios normativos que afectan directamente a la gobernanza y funcionamiento de la universidad, en particular a aspectos relacionados con la investigación y la trasferencia. La normativa y procedimientos internos deben adaptarse a estos cambios legislativos tratando, en la medida de lo posible, de facilitar la colaboración y el intercambio de conocimiento con otros agentes de investigación.

En particular, se van a modificar las normativas de vinculación y adscripción de personal investigador de la universidad a centros externos, y viceversa. Se van a revisar y actualizar también los procedimientos de acceso para alumnado extranjero y las normativas de propuesta y gestión de enseñanzas de posgrado y doctorado.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O3 (A3.3, A3.4), O7 (A7.2) y O8 (A8.4).

16. Impulsar un código ético de conducta y ofrecer apoyo y acompañamiento al personal investigador en todos los aspectos éticos en investigación.

Se realizarán acciones concretas de formación en aspectos éticos de la investigación con seres humanos, con animales de experimentación y con agentes biológicos. Se ofrecerá un acompañamiento en los procesos de

realización de propuestas, justificación de proyectos y publicación de resultados, que lo requieran. Estas acciones irán especialmente dirigidas a estudiantes de posgrado y personal investigador en formación, con el objetivo de generar conciencia sobre los aspecto éticos de la investigación.

El seguimiento del código de ética velará por que la investigación y transferencia realizadas en la universidad estén orientadas a responder a las demandas y necesidades de la sociedad y regidas por los criterios de libertad, equidad, transparencia y ética.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O4 (A4.1) y O5 (A5.2).

17. Impulsar la mejora y el desarrollo del portal de producción científica como medio para dar visibilidad a los resultados de investigación obtenidos.

Con el objetivo de incrementar la visibilidad de los resultados de investigación obtenidos en la universidad, se desarrollarán las herramientas necesarias para ampliar la información que se mostrará en el portal de producción científica, incluyendo proyectos y contratos de investigación, y otros resultados de transferencia, como patentes. Se van a incrementar los recursos destinados a la validación de registros, utilizando sistemas de identificación bibliométricos, como ORCID, y se van a realizar campañas de apoyo y concienciación a la comunidad universitaria para incrementar el número de personas que utiliza estos recursos.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O3 (A3.2, A3.5) y O8 (A8.3).

18. Reforzar el apoyo a la gestión de la investigación.

En los últimos años ha habido un incremento en el volumen y variedad de la investigación que se desarrolla, y en la procedencia de los fondos de financiación. Es necesario ofrecer un apoyo especializado a los grupos de investigación, definiendo procedimientos que disminuyan la burocracia y aumenten la eficiencia y la coordinación. Con este objetivo se va a proceder a un incremento de la plantilla de personal técnico de apoyo y a una reorganización de la Dirección de Gestión de la Investigación. En este proceso de fortalecimiento y especialización de recursos también se van a tener en cuenta las necesidades específicas de cada campus.

Esta línea de actuación tiene carácter transversal y pretende dar respuesta a los nueve objetivos planteados, en particular facilitará el desarrollo de las acciones A1.1, A2.1, A2.2, A3.5, A7.1, y A7.3.

19. Reconocer la intensificación de actividades en investigación y transferencia.

El reconocimiento de las actividades de investigación, transferencia y divulgación científica consideradas prioritarias se hará como mérito en las convocatorias internas, en el Plan de Dedicación Individual («Jardun») y en el diseño de actividades encaminadas a promover el reconocimiento de sexenios de investigación y transferencia.

Esta línea de actuación está orientada a conseguir los objetivos O2 (A2.2), O5 (A5.1, A5.3 y A5.4) y O7 (A7.3).

4. Indicadores

Nº	Indicador	Valor basal 2022¹	Valor meta 2027 ²
1	Nº de tesis defendidas	400/462	435/480
2	% de tesis defendidas con mención internacional	40	49
3	Nº de tesis industriales defendidas	18	65
4	Nº de tesis en euskera defendidas	60	60/70
5	Nº de personas beneficiarias de ayudas predoctorales	635	645
6	% de PDI con dedicación completa que participa en programas de movilidad (estancias de más de cuatro semanas)	2,11	3,6
7	Nº de investigadores e investigadoras que se reciben del programa Marie Curie (estancias de más de cuatro semanas)	53	55
8	% de GIC A según convocatoria GV del total de GIC	71	75
9	% de grupos alineados con los ODS (GIC/GIU)	47,6	75
10	Nº de publicaciones científicas (WOS)	3.582	4.000
11	Nº de publicaciones científicas (Scopus)	4.010	4.667
12	% de publicaciones científicas en Q1 (WOS)	57,1	60
13	% de publicaciones científicas en Q1 (Scopus)	60/67,1	61,5/70
14	% de copublicaciones científicas internacionales (WOS)	53,1	55
15	% de copublicaciones científicas internacionales (Scopus)	50,2	54,5
16	Nº de artículos publicados en acceso abierto		
17	Recursos obtenidos de convocatorias no internacionales (M€)	138 ³	170 ³
18	Recursos obtenidos de convocatorias HE u otras internacionales (M€)	30,6 ³	33 ³
19	Nº de ayudas obtenidas del Consejo Europeo de Investigación (ERC)	5 ³	8 ³
20	Ingresos por transferencia -contratos- (M€)	41,8 ³	45,5 ³
21	Nº de spin-off creadas	52 ³	60 ³
22	Ingresos por licencias y patentes (M€)	0,6 ³	1 ³
23	N° de patentes EPO y PCT	69 ³	80 ³
24	Nº de impactos en medios de comunicación	13.160	14.600

¹ Cuando aparecen dos valores el primero refleja el valor meta fijado para 2022 en el II Plan de Investigación y el segundo el valor real observado en 2022.

² Cuando aparecen dos valores el primero refleja el valor meta fijado en el PSU 2023-2026 y el segundo

el valor meta que se fija en este plan.

³ Se recoge el valor acumulado en los cuatro años de vigencia del plan.